

ORD. N° 9701 / DFRS 16466 / F-50

- ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 115.360 de 02.10.2014.
2) Resolución Exenta N° 755 de 2005, y sus modificaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de certificación.

SANTIAGO, **14 OCT. 2014**

A : SR. GONZALO BERTRÁN

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo 802.11abgn Fast Industrial Hotspot, modelo RLX2-IHNF-A, marca Prosoft, de Prosoft Technology Inc.. De acuerdo a la información que adjunta, y a lo señalado por el fabricante, el equipo opera en modo 802.11 abgn en el rango 2400 a 2483,5 MHz, 5150 a 5250 MHz, 5250 a 5350 MHz, 5725 a 5825 MHz, con una potencia máxima radiada de 18,609 dBm.
2. Al respecto, cabe señalar que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):
 - 2.1. Certifica equipos en las bandas 2.400 a 2.483,5 MHz; 5.150 a 5.250 MHz; 5.250 a 5.350 MHz y 5.725 a 5.850 MHz, que operen al interior de inmuebles con una potencia máxima radiada que no exceda los 150 mW, con técnicas de modulación de espectro ensanchado con secuencia directa o con saltos de frecuencia, monitoreo previo, selección dinámica de canales u otras técnicas de modulación digital que funcionen con un ancho de banda mínimo de 10 MHz y permitan la compartición de frecuencias.

En la banda 5.150 a 5.250 MHz, la operación de los equipos estará restringida al interior de recintos cerrados (casas, edificios, oficinas, fábricas, almacenes etc.) Además, la densidad de potencia máxima radiada no deberá exceder 7,5 mW/MHz en cualquier banda de 1 MHz o su valor equivalente de 0,1875 mW/25 kHz en cualquier banda de 25 kHz.
 - 2.2. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.
3. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), y al compromiso del fabricante, que el equipo se suprimirá la banda de frecuencias 5.470 a 5.725 MHz con la finalidad de cumplir la norma técnica indicada en ANT. 2), esta Subsecretaría de Estado establece que el equipo 802.11abgn Fast Industrial Hotspot, modelo RLX2-IHNF-A, marca Prosoft, puede ser utilizado en el país solo al interior de inmuebles, de acuerdo con los requisitos técnicos señalados en la normativa vigente.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



OSVALDO CUBILLOS DÍAZ

Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Casilla 52986, sucursal Plaza de Armas, Santiago, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.